



## La Comisión de Servicios Públicos del Distrito de Columbia

1325 Calle G, N.W. #800,

Washington, D.C. 20005

202-626-5100 \*\*\* [www.dcpssc.org](http://www.dcpssc.org)

# Programas de Descuentos para Hogares de Bajos Ingresos

La Comisión de Servicio Público del Distrito de Columbia (PSC, por sus siglas en inglés) exige a Verizon Washington DC, Inc., Pepco y Washington Gas que ofrezcan tarifas de descuento para los usuarios residentes de escasos recursos. A continuación encontrará una breve descripción de cada uno de los programas



### TELECOMUNICACIONES

**ECONOMÍA II**, también conocido como Lifeline, es el programa de descuento del gobierno que ofrece Verizon en el Distrito de Columbia. Este programa ofrece servicio de teléfono fijo local con descuento para los usuarios del Distrito de Columbia menores de 65 años de edad que satisfacen los requisitos, por \$3.00 mensuales. Las personas de 65 años en adelante pagan \$1.00 al mes. Los residentes del Distrito de Columbia que participan en Lifeline tienen llamadas ilimitadas en la zona metropolitana de Washington. El servicio de Lifeline es una prestación no transferible y sólo hay un descuento disponible por hogar para el servicio, mismo que puede ser alámbrico o inalámbrico. Únicamente los usuarios que satisfacen los requisitos pueden inscribirse en el programa Lifeline, y aquellos que hagan declaraciones falsas a propósito para recibir la prestación pueden ser sancionados con una multa o con la cárcel, o ser excluidos del programa.



### SERVICIO ELÉCTRICO

**EL DESCUENTO DE AYUDA RESIDENCIAL (RAD, por sus siglas en inglés)** es el programa de descuento que ofrecen Pepco y otros proveedores de electricidad competidores. El programa ofrece un crédito mensual a los usuarios residenciales que reúnen los requisitos: el Crédito Residencial de Ayuda (RAC, por sus siglas en inglés). El RAC reemplaza el descuento que recibían antes los usuarios del programa RAD para los cargos de generación y transmisión de la cuenta de luz. El RAC paga los siguientes cargos: el cargo total para el usuario y el cargo de distribución de electricidad; y la exención de los siguientes recargos: el Recargo del Descuento de Ayuda Residencial, el Fondo de Energía Sostenible y el Fondo de Asistencia Energética. Los créditos para estos cargos se enumeran individualmente en la cuenta de servicio de los usuarios como "RAC - Distribution" (RAC: Distribución) y "RAC Surcharges" (Recargos del RAC). Los usuarios recibirán el RAC, ya sea que tengan o no un proveedor minorista. El total del RAC equivale a aproximadamente 30% de la cuenta del servicio de un usuario típico del programa RAD.

### NATURAL GAS



**EL SERVICIO RESIDENCIAL BÁSICO (RES, por sus siglas en inglés)** es el programa de descuento que ofrece Washington Gas. Este programa ofrece un descuento en la porción de la distribución de la cuenta de servicio del usuario durante los meses de invierno, que van de noviembre a abril. El RES, que hace poco fue simplificado, elimina los tres niveles de ingresos diferentes con los que antes se clasificaba a los usuarios del programa, así como el tope al descuento. El nuevo descuento se logra reduciendo el porcentaje de la porción de la distribución de la cuenta de servicio del usuario, resultando en una reducción de aproximadamente 25% de la cuenta total. Además, el RES contempla un incremento automático de corto plazo en la reducción de la porción de la distribución de la cuenta de servicio cuando el precio del gas adquirido supera un determinado porcentaje histórico. Las cuentas de RES del usuario también indicarán el costo de los cargos adicionales que los usuarios del programa están exentos de pagar; específicamente, el del RES, el del Fondo de Energía Sostenible y el del Fondo de Asistencia Energética. Los usuarios pueden inscribirse en el programa RES en cualquier momento del año; el ciclo de inscripción comienza el 1 de octubre.

### COMO APLICAR POR LOS DESCUENTOS

**ECONOMÍA II:** Para solicitar su participación en Economía II, llame al **1-800-253-0846** para preguntar por los requisitos de elegibilidad y pedir que le den una solicitud. Para tener derecho a participar en Economía II, los solicitantes deben participar en ciertos programas federales o satisfacer ciertas pautas de ingresos. Los usuarios que participan en Economía II deben renovar todos los años.

**El RES y el RAD:** Para solicitar su participación en el RES y el RAD, los residentes deben llamar a la Administración de Energía del Departamento del Medio Ambiente del Distrito de Columbia (DOEE, por sus siglas en inglés) al 311. Para tener derecho a recibir el RES o el RAD, el solicitante debe ser un residente del Distrito de Columbia y la cuenta de servicios debe estar a su nombre. El solicitante también debe cumplir con las siguientes pautas de ingresos establecidas:

| RES y RAD Guía de Ingreso por Hogar |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Personas en el Hogar                | Máximo Ingreso Anual |
| 1                                   | \$30,142             |
| 2                                   | \$39,416             |
| 3                                   | \$48,691             |
| 4                                   | \$57,965             |
| 5                                   | \$67,239             |
| 6                                   | \$76,514             |
| 7                                   | \$78,253             |
| 8                                   | \$79,992             |

Una copia de sus documentos deberá ser presentada con cada solicitud. Cualquiera de los siguientes comprobantes sirven como prueba de ingreso: formulario de impuestos -W-2, comprobante de pago, carta de aprobación de beneficios, carta de desempleo, u otra forma de verificación oficial.

Los usuarios deben presentar una solicitud anualmente. Para más información, llame a la Oficina de Servicios al Consumidor de la Comisión al 202-626-5120, o a la Oficina de Energía al 311.

Actualizado 18 de octubre de 2017